

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

30857 *NEGREIRA*

D.^a Julia María Blanco Moure, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 de Negreira,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000044/2018, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 15 DE MAYO DE 2018, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO ABREVIADO de MIGUEL ÁNGEL DEL ALAMO CABORNERO, con DNI 71.103.320Q, cuyo centro de intereses principales lo tiene en BRIÓN.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio quedarán intervenidas por la Administración concursal que se designará al efecto, mediante su autorización o conformidad.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: MARIA DOLORES PARCERO COSTAS.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ REPÚBLICA DEL SALVADOR, N.º 27, 4.º B, de Santiago de Compostela.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: sanchezgarridoyparcero@gmail.com.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Negreira, 15 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Julia María Blanco Moure.

ID: A180038261-1